

## **BALANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOCIO COMUNITARIAS EN LA UNMDP. Estudio de caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.**

Lic. Mertens, María Violeta.

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Secretaría de Extensión Universitaria

Eje Temático: Enseñanza, Investigación y Extensión.

---

### **Resumen**

En el año 2005 en la Universidad Nacional de Mar del Plata surge con impuso de un sector estudiantil una nueva práctica en cuya realización confluyen actividades académicas, de investigación y de extensión: **las Prácticas Socio Comunitarias (PSC)**.

Estas prácticas se incorporan junto con distintas modificaciones propuestas en los planes de estudio de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS), a saber: Licenciatura en Turismo, Licenciatura y profesorado en Economía, Licenciatura en Administración y Contador Público. La primera cohorte de estudiantes que cumplieron con este requisito fue en el año 2008.

En 2011, pasados 7 años de la incorporación y puesta en funcionamiento de estas prácticas, habiendo tenido los primeros estudios de su impacto y con un contexto político favorable se establece bajo **Ordenanza de Consejo Superior su obligatoriedad para el total de las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Mar del Plata (OCS 1747/11)**.

La puesta en marcha de esta experiencia en la Facultad de Ciencias Económicas arrojó un balance positivo y una efectiva manera de ejercer la Responsabilidad Social Universitaria. Las PSC se constituyen conceptualmente como una de las modalidades más efectivas de lograr la formación integral del estudiante ya que las mismas suponen una **confluencia entre actividades formativas, de práctica solidaria y de generación de actividades diagnósticas que nutren temas de investigación**. De esta manera, la extensión, integrada a la docencia y a la investigación no sólo refleja la apropiación social del conocimiento adquirido por la universidad y por el resultado de las investigaciones, sino también la búsqueda de nuevos conocimientos socialmente acordados.

La ordenanza de Consejo Superior citada y las Ordenanzas de Consejo Académicos que regulan las PSC establecen la obligatoriedad de las instancias de

conceptualización e intervención comunitaria pero además determinan la evaluación fehaciente de las actividades realizadas por el estudiante.

Pasados ya 9 años de la implementación de las PSC se puede realizar un balance, detectando aciertos y errores y buscar nuevas herramientas que, basados en la experiencia, sirvan para fomentar este tipo de prácticas que conllevan a la formación de profesionales con compromiso social.

## **BALANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOCIO COMUNITARIAS EN LA UNMDP. Estudio de caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.**

*“Nuestras Universidades no responden a las necesidades de la comunidad en que viven. Se formaron por aluvión de arrastre.... Surgieron para formar un pequeña elite oligárquica. Cuando el número de alumnos se duplicó y triplicó no cambiaron la estructura ni el rumbo. En pleno SXX, la universidad mantiene su estructura colonial y sigue formando profesionales que el medio no necesita... El mal es antiguo y no se cura con plegarias. Hay que enfrentarlo con espíritu realista, imaginación, energía y voluntad inquebrantable de transformación....” Risieri Frondizi “La Universidad en un Mundo de Tensiones”*

### **Introducción**

La Universidad Argentina ha ido asumiendo y vigorizando a lo largo de la historia sus distintas misiones, aunque sin una integración teórico-práctica de las mismas y propendiendo a su aislamiento, e incluso al de los actores que las llevan adelante (docentes, investigadores, estudiantes, extensionistas).

El carácter que ha tomado la extensión fue dado por los distintos momentos socio-históricos que la han condicionado en su forma de actuar y atender las demandas sociales. Desde hace algunos años, pasada la crisis de 2001, variadas áreas de trabajo buscan fortalecer el rol vincular bidireccional de la Extensión. El trabajo que enfrentan se encuentra relacionado con un esfuerzo por revalorizar, sistematizar, organizar y generar cotidianeidad para las actividades de extensión. Resulta así un primer paso ineludible el

“poner en agenda” esta temática a fin de promover la valorización de las actividades de extensión en las universidades públicas, deponer la informalidad, las actividades aisladas, discontinuas y voluntaristas.

**En la Universidad Nacional de Mar del Plata resulta prioritario el fortalecimiento de la extensión y se han generado distintas políticas que hablan de ello;** políticas que intentan cambiar el rumbo y la concepción tradicional de la Extensión Universitaria. Estas acciones se cristalizan a través de programas que apuntan de distinta manera a la apertura de la institución a todos los sectores de la sociedad; a generar un vínculo entre la universidad y la comunidad como “integrante e integradora” la una de la otra. Una de las formas efectivas llevar adelante esta integración es a través de las actividades de vinculación <sup>1</sup>dado que actúa como una herramienta de democratización de los conocimientos científicos en la educación y como instrumento decisivo en la formación de profesionales comprometidos y creativos en búsqueda de soluciones sociales. Se entiende que a través de la coordinación de las tres misiones de la universidad y con la valorización de la extensión se contribuirá a naturalizar que **la formación con compromiso social que implica la forma adecuada de ejercer las actividades universitarias.** Aportando a lo anterior, las distintas prácticas de extensión posibilitan una situación diferente de aprendizaje, que trasciende el contexto áulico y que permite vivencias la educación en ámbitos reales, es así un lugar de encuentro entre la teoría y la práctica.

En el camino hacia la formación integral y desde una institución comprometida, algunas Universidades han trabajado en la inserción curricular de la extensión buscando que la misma posea reconocimiento académico y cotidianeidad en la agenda de estudiantes, docentes, personal universitario e investigadores. Una de las herramientas más efectivas para esta inserción curricular han sido las **Prácticas Socio Comunitarias.**

## **Que son las PSC. Estudio de Caso de la FCEyS- UNMdP**

### **Inicios.**

---

<sup>1</sup> Aclaración: Tómesese para la presente publicación la palabra vinculación como sinónimo de extensión.

La propuesta de incorporación de las PSC a los planes de estudio de las diferentes carreras de la FCEyS de la UNMdP surge desde el claustro estudiantil con el paulatino convencimiento al resto de los actores políticos que tuvieron incidencia en la modificación de los planes.

En aquel momento se tomaron algunos ejemplos de Universidades Nacionales y Latinoamericanas que venían desarrollando este tipo de políticas. Algunas de estas instituciones, tanto de carácter superior como de enseñanza media, lo desarrollaban a través de la corriente vinculada a actividades de aprendizaje-servicio<sup>2</sup>, otras con un enfoque mixto, tal es el caso que se desarrolla en la facultad en estudio. Las experiencias que se destacan por sostener el requisito de prácticas comunitarias (o su denominación equivalente) como curriculares y obligatorias son<sup>3</sup>:

### **Latinoamérica**

- ✓ El Salvador, Ley General de Educación, Art. 26, 1990.
- ✓ Colombia, Ley General de Educación, Art. 97, 1994.
- ✓ Panamá, Ley Orgánica de Educación Modificatoria Ley 34, 1995.
- ✓ Venezuela, Ley Orgánica de Educación, 1999.
- ✓ Ecuador, Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, 2003.

### **Argentina:**

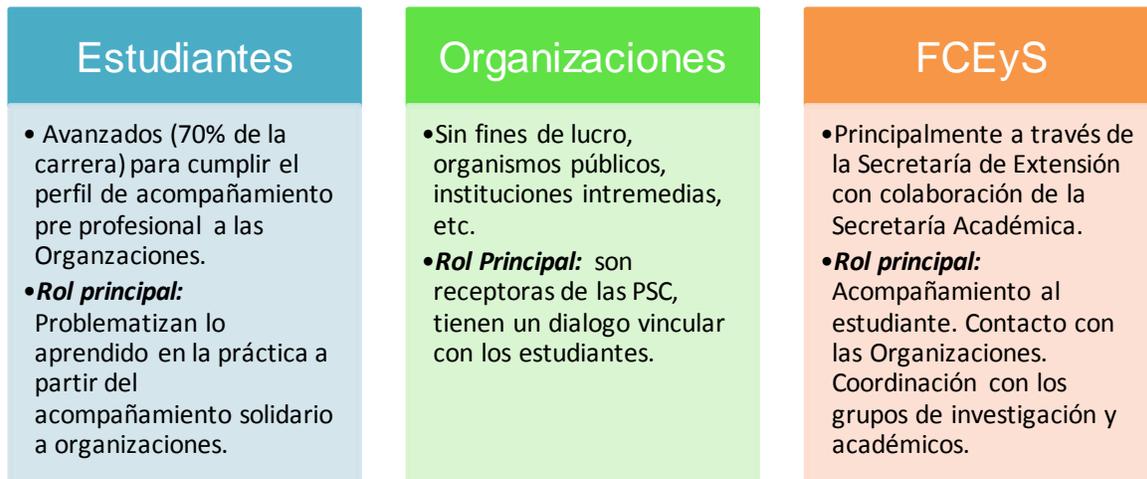
- ✓ La Universidad Nacional de Río Cuarto, a través de la O.C.S. Nº 322/09 ha instalado con vigencia a partir del 2010, módulos de Practicas Socio Comunitarias en todas las currículas de grado de las carreras que ella dicta.
- ✓ Universidad Nacional de Buenos Aires, ha implementado a través de la O.C.S.Nº520/10 un Programa Universitario de Prácticas Educativas Solidarias donde los estudiantes de todas las carreras de grado que dicta la Universidad, deben cumplimentar 42hs de Practicas Obligatorias a partir del año 2013.
- ✓ Se suma a las experiencias citadas la de La Pampa y de Comahue.

---

<sup>2</sup> Pedagogía de intervención territorial propuesta y profundizada por la autora Nieves Tapia

<sup>3</sup> Cuerpo de la Ordenanza de Consejo Superior 1747/11 UNMdP

A partir de los datos se piensan a las PSC desde tres actores principales que interactúan:



En todas las universidades se desarrollan desde hace mucho tiempo experiencias extensionistas de características diferentes. Algunas impulsadas desde docentes, cátedras o conjunto de cátedras, otras desde los centros de estudiantes o agrupaciones estudiantiles, muchas a través de proyectos de extensión u otras modalidades. Gran cantidad de ellas han tenido inconvenientes para su reconocimiento con el consecuente riesgo para su continuidad en el tiempo. En los últimos años se ha dado importancia al trabajo interdisciplinario e integral. En resumen, si bien muchas universidades han elaborado trabajo en extensión (y con más frecuencia, sistematización y fundamento teórico en la última década) **muy pocas han avanzado en forma contundente en la inclusión de este tipo de actividades en las currículas de sus carreras de grado y/o pre grado. No obstante ello, la curricularización de la extensión es una política en franca expansión.**

Los cambios realizados en los planes de estudio de la FCEyS alcanzan en 2008 su primera cohorte de estudiantes. El impacto de las PSC fue óptimo, se obtuvieron

reconocimientos de la tarea a nivel local y nacional<sup>4</sup> lo cual permitió trascender la propia Facultad y seis años después con un contexto político favorable se extiende el requisito de obligatoriedad de las PSC a todas las carreras de grado y pre-grado la UNMdP, además se incrementa de 30 a 50 horas su cumplimiento.

## Normativa

Existen ordenanzas a nivel Consejo Académico de la FCEyS (OCA 837/08 y su modificatoria OCA 1211/09), la mencionada OSC 1747/11 y la OCS 3687/11 que establece el Programa de las PSC.

Estas normativas establecen el tipo de actividades que se han de desarrollar como Prácticas Socio Comunitaria. En principio establecen el carácter de las PSC: práctica, curricular y obligatoria e involucra la realización de;

- a) Instancias de **conceptualización** previas a la Intervención,
- b) la **Intervención comunitaria** como tal,
- c) y su **evaluación** fehaciente.

## Metodología en que se realizan las PSC

La metodología es establecida en la Ordenanza que las regula y establece los siguientes tres pasos:



---

<sup>4</sup> Las PSC de la FCEyS obtuvieron un reconocimiento del Consejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón (2011. U. 2013) y la Mención en el Premio Presidencial 2010.

### - **Conceptualización**

Según la OCS 1747/11, las PSC llevan adelante una instancia de **Conceptualización** la cual es de carácter obligatorio ya que contribuye de forma fundamental al desarrollo exitoso de las mismas. Estará orientada a llevar adelante un **proceso de sensibilización y capacitación del estudiante que desarrollará la intervención comunitaria**. Durante la misma se profundiza sobre el rol social de la universidad y aspectos filosóficos vinculados al desarrollo de la Práctica, así como metodologías de generación y auto evaluación de los proyectos de Intervención, previa a su efectiva realización<sup>5</sup>.

Para llevar adelante la instancia recién descrita, la FCEyS conformó un **Seminario de Acompañamiento a las PSC**. Además de desarrollar la conceptualización corresponden al mismo las instancias de **intervención territorial completa** (en un rol de acompañamiento) y la **evaluación fehaciente** (una vez finalizada la misma). Este seminario **depende de la Secretaria de Extensión** de la unidad académica y tiene un funcionamiento similar al de una cátedra. El Seminario dicta clases ambos cuatrimestres del año permitiendo la continuidad de las prácticas. Lo anterior reviste importancia dado que si bien el ciclo de los estudiantes con las PSC dura un cuatrimestre, algunas de las organizaciones precisan acompañamiento durante mayor período, en estos casos se intenta reemplazar al estudiante cuando termina su cursada por uno que ingresa a la misma.

### - **Intervención Comunitaria**

La **intervención comunitaria** establece la práctica de carácter pre profesional en territorio de 30 horas. El tipo de organizaciones donde se recibe la práctica es variado, dependiendo incluso de la formación de grado que posee el estudiante que realiza la práctica.

Según lo establecido por el Seminario y el espíritu de las normativas, la temática a trabajar en las organizaciones por el estudiante debe establecerse en la misma práctica de manera conjunta por estos últimos dos actores. Por lo tanto, los primeros encuentros entre el estudiante y la organización, se dedican a establecer de manera participativa el diagnóstico. **No se trata entonces de una vinculación unilateral,**

---

<sup>5</sup>

OCA 1211/09 y OCS 1747/11

**sino de un dialogo continuo, de un ajuste mutuo, del cual los dos actores tienen beneficios.**

Cabe señalar que el estudiante que participa en otros proyectos institucionales de intervención territorial puede avalar su práctica desde allí. Son consideradas como válidas las Prácticas se detallan:<sup>6</sup>

*Institucionales:* Aquellas que se desarrollan en la Unidades Académicas o Universidad con actores de la comunidad, formando parte de un proyecto o programa de Extensión.

*De Proyectos:* cuando la práctica se inserta en un Proyecto de duración más extensa que la de la práctica individualmente considerada. En este marco la labor de la práctica es acoplarse al esquema colectivo del Proyecto. Pueden nacer como propuestas de cátedras, grupos de investigación, áreas pedagógicas o colectivos de alumnos, u otras organizaciones civiles.

*Específicas:* Son las desarrolladas a propuesta del estudiante, en alguna institución a su elección y para realizar actividades acordes con la Práctica.

A lo largo de los años se ha detectado desde la Secretaría de Extensión la **necesidad de sistematizar el vínculo con las organizaciones receptoras de las PSC**. Por ese motivo se han destinado recursos humanos que tienen en sus principales tareas **establecer un banco de organizaciones receptoras de las PSC** y realizar encuestas a los partícipes, organizaciones y estudiantes, una vez finalizado el encuentro a fin de **complementar la evaluación de la práctica y medir el impacto**. Como parte del análisis del impacto de las PSC, en algunas ocasiones, la Secretaría de Extensión, realiza encuestas al resto de los docentes de la unidad académica tratando de establecer si existió integralidad, es decir si surgieron nuevo temas de estudio o investigación, impacto en las cátedras, etc.

#### - **Evaluación**

---

<sup>6</sup> OCS 1747/11

La **evaluación** se encuentra normada como un proceso que inicia en la Conceptualización previa y finaliza con las conclusiones de la intervención comunitaria. Implica demostrar mediante instrumentos fehacientes, el aporte realizado a la organización, la experiencia personal del estudiante y el aporte de la Intervención al currículo académico.

Como fue mencionado, fuera del cumplimiento del requisito académico por parte del estudiante, la Secretaría de Extensión, busca evaluar la práctica a través de encuestas a todos los actores intervinientes.

## **Conclusiones**

Pasados varios años de la implementación de las PSC surgen nuevos temas a abordar. Uno de los requisitos más frecuentes por parte de las organizaciones receptoras de practicantes es la **ampliación de las horas de las prácticas**, lo cual resulta de complejo ajuste por el equilibrio en el cuatrimestre académico que realiza el estudiante y el carácter pre profesional de las PSC. Lo anterior da cuenta de que las expectativas de las organizaciones son mayores de lo que el programa ofrece<sup>7</sup>.

Desde el punto de vista conceptual se entiende que debe generarse una aproximación de este tipo de prácticas en los **primeros años de la carrera** además del presente requisito pre profesional. Lo anterior se justifica con el fin de **profundizar la sensibilización del estudiante, su conocimiento sobre la comunidad local y la forma en que adquiere, contrasta en la realidad y problematiza el conocimiento adquirido en los posteriores años de su carrera.**

En cuanto a la **integralidad**, se entiende esta experiencia como una forma valiosa de efectuar la integración de las misiones. Esta etapa debe pensarse en construcción permanente dado que las personas que practican cada una de las misiones (inclusive la extensión) se encuentran acostumbradas a trabajar de forma aislada. No obstante lo anterior, la cotidianeidad que gana la extensión con estas prácticas y el ingreso de problemas locales concretos a partir del trabajo con organizaciones, está facilitando esta transición hacia una institución integral. El aspecto positivo a remarcar es la formación integral que están recibiendo los graduados de la FCEyS conociendo por completo las

---

<sup>7</sup> Información proveniente de encuestas facilitado por la Secretaría de Extensión FCEyS, 2012.

tres misiones universitarias y habiendo trabajado e integrando sus conocimientos en ellas.

El reto más grande que atraviesa la UNMdP respecto a esta temática tiene que ver con la implementación efectiva de la Ordenanza 1747/11. Al momento, de las nueve facultades de esta institución, algunas se encuentran avanzadas, generando su propia normativa o adaptando materias que cumplen con los tres requisitos establecidos, otras se encuentran realizando intervenciones territoriales como una experiencia piloto y algunas unidades académicas no han avanzado en lo que la normativa establece.

Se encuentra también conformándose el equipo de trabajo del “Programa Universitario de Practicas Socio Comunitarias” que se encuentra normado en la OCS ya mencionada 3687/12 con pertenencia a la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica. El programa resulta fundamental para este proceso de consolidación de las PSC dado que tiene entre sus tareas la generación de un espacio funcional que elabore informes sobre el avance de implementación de las PSC. Además, proveerá distintas instancias de capacitación a los docentes y estudiantes mediante instancias de capacitación referidas a la temática y elaborará un marco teórico que facilite un encuadre pedagógico relacionado con las de las necesidades locales.

Por último se entiende que las PSC han funcionado como una de las **herramientas más efectivas para la curricularización de la extensión**. En aquellas Universidades donde la extensión logra crecer, las políticas académicas se replantean, teniendo a esta en cuenta como un eje curricular más, considerando así que la integración de la docencia, extensión e investigación es uno de los objetivos centrales en la formación de ciudadanos críticos, de profesionales altamente capacitados en cada una de las disciplinas y comprometidos socialmente. No hay duda que la Extensión es uno de los espacios posibilitadores de la relación y articulación entre la universidad y la sociedad civil y que se busca una mayor interacción entre ambas.